



⑩ ES	⑪	NUMERO	⑩ Y
	②①	284373	
	②②	FECHA DE PRESENTACION	
		5.2.85	

MODELO DE UTILIDAD

1- AGO. 1985

③① PRIORIDADES:	③② FECHA	③③ PAIS
③① NUMERO		

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 47C 17/16

⑥④ TITULO DE LA INVENCIÓN
SOMIER PARA CAMA PLEGABLE CONVERTIBLE EN SOFA

⑦① SOLICITANTE (S)
JUVIOL, S.L.

BOMICILIO DEL SOLICITANTE
Villafranca-Marcón - 36004 PONTEVEDRA

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JF/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos; ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un somier pa-
ra cama plegable convertible en sofá.

5 En líneas generales el somier se encuentra consti-
tuido a base de tres bastidores articulados transversalmen-
te entre sí y estando el primero de ellos articulado a su -
vez a una estructura de sofá configurada mediante dos late-
rales provistos de sus correspondientes patas y al que pos-
teriormente se le ha adosado un cabecero.

10 Básicamente el bastidor intermedio al plegarse so-
bre el primer bastidor, constituyen ambos el respaldo del
sofá, y a cuya posición han sido llevados por empuje del ter-
cer bastidor que al rodar sobre sus cuatro patas llega has-
ta situarse por encima de la estructura base quedando rete-
nido en esta posición al disponer de dos ruedas en sus late-
rales que deben de vencer sendos pivotes de la estructura
15 base para colocarse tras ellos y no poder salir de esa posi-
ción sino es mediante un empuje hacia arriba del mismo.

20 Otra de las características del somier objeto de la
presente invención, consiste en el hecho de disponer en la
articulación entre el bastidor intermedio y el tercer basti-
dos de un dispositivo que permite la iniciación del plega-
miento entre el primer bastidor y el intermedio, con solo
realizar una pequeña elevación del tercer bastidor para lue-
go volver éste a su posición horizontal y proceder al reco-
rrido horizontal hasta la estructura base, realizándose a
la vez la articulación del primer bastidor y el intermedio
con la ayuda de unos muelles helicoidales dispuestos entre
25 el citado primer bastidor y los laterales de la estructura
30 base.

1 Otra de las características de la invención, consis-
te en el hecho de que cada uno de los tres bastidores pre-
senta sus duelas o tablillas en una disposición longitudinal
es decir en paralelo a sus laterales con lo que ofrecen una
5 mejor resistencia, permitiendo a su vez somieres de anchu-
ras variables e ilimitadas sin sufrir deformaciones importan-
tes.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se
va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión
de las características del invento, se acompaña con la pre-
sente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha
representado lo siguiente:

 La figura 1ª muestra una vista en alzado lateral del
somier plegado en su posición de sofá.

15 La figura 2ª corresponde a una vista en alzado late-
ral del somier en su posición de cama con una vista el lí-
neas debilitadas de una posición intermedia de su plegado.

20 La figura 3ª corresponde a una vista en perspectiva
del somier objeto de la presente invención en su posición
de cama.

 La figura 4ª corresponde a una vista en perspectiva
del somier en una posición en la que sus tres bastidores se
encuentran elevados.

25 La figura 5ª corresponde a una vista en sección de
la figura 4ª por su línea de corte A-B.

 Por último la figura 6ª corresponde a una vista in-
terna de la figura 4ª según la línea C.

30 Como puede observarse, a tenor de los planos comen-
tados el somier objeto de la presente invención, se consti-
tuye mediante tres bastidores 1, 2 y 3 articulador transver

1 salmente entre si y estando el primero de los citados basti
dores articulados a su vez a una estructura de sofá, provis
ta de dos laterales con sus correspondientes patas anterio
res y posteriores 4 y con un larguero superior 5 y un largue
5 ro inferior 6. Sobre la zona posterior de la estructura y -
concretamente de sus patas posteriores 4, queda adosado un
cabecero 7.

El primer bastidor 1, dispone en la zona posterior
de sus largueros 8, de sendas pletinas 9 emergentes vertical
10 mente por su zona inferior, cuyas pletinas 9 se articulan a
las zonas posteriores de los largueros superiores 5 de la -
estructura base. La estructura base en la zona intermedia -
de sus largueros inferiores 6, dispone también de sendas ple
15 tinas angulares 10, que retienen los extremos de sendos mue
lles 11, cuyos otros extremos quedan retenidos en unas pleti
nas 12 emergentes del travesaño posterior 13 del primer bas
tidor 1.

El primer bastidor 1, no sobrepasa en longitud a los
laterales de la estructura base, quedando su eje de artícu
20 lación 14 con el bastidor intermedio 2, dispuesto sobre la
citada estructura base, cuando el conjunto del somier se en
cuentra en la posición de cama.

El bastidor intermedio 2 y el tercer bastidor 3 que
dan unidos mediante una articulación 15, habiéndose previsto
25 que el tercer bastidor 3 presente en su travesaño 16 sendas
patas acodadas 17 con sus correspondientes ruedas 18. Las pa
tas 17 presentan una mayor longitud que la altura del somier
en su posición de desplegado, con lo cual las citadas patas
17 quedan inclinadas hacia la zona de la estructura base.

30 Cada una de las patas 17 presenta en su zona supe-

1 rior un casquillo 19 en el que es susceptible de deslizarse
un vástago 20 provisto de cabeza 21. El vástago 20 puede des-
plazarse hasta que haga tope con unas pletinas angulares 22
fijadas en alineación con cada uno de los vástagos 20 y so-
5 bre el travesaño 16 y además con unas piezas 23 dispuestas
también enfretadamente sobre el travesaño 24 anterior del
bastidor intermedio 2.

El tercer bastidor 3, presenta además en su zona
frontal y sobre su travesaño 25, sendas patas 26 con sus co-
10 rrespondientes ruedas 27. Además el tercer bastidor 3 presen-
ta bajo sus largueros 28, sendas ruedas 29 que son suscepti-
bles de hacer tope y sobrepasar unos pivotes 30 dispuestos
en las zonas internas de las patas 4 anteriores de la estruc-
tura base.

15 Cada uno de los bastidores 1, 2 y 3, presenta sus -
tablillas en una posición longitudinal, es decir en parale-
lo con los laterales de cada uno de los bastidores.

Con esta estructura, el funcionamiento en el plega-
do y desplegado del conjunto es como a continuación se indi-
20 ca:

Partiendo de la posición de sofá, según se aprecia
en la figura 1ª de los planos que se acompañan, bastará con
realizar un empuje hacia el exterior del tercer bastidor 3,
hasta que sus ruedas 29 sobrepasen los pitones 30. Durante
25 este movimiento los dos bastidores 1 y 2 se han ido desple-
gando hasta adoptar una posición coplanaria con el tercer
bastidor y configurar el somier en su posición de cama según
se observa en la figura 2ª y 3ª de los planos que se acompa-
ñan.

30 Para proceder a volver a la posición de sofá desde

1 la posición de cama, se seguirán los siguientes movimientos:

5 En primer lugar se eleva ligeramente el tercer bastidor 3, con lo cual los vástagos 20 caeran por gravedad - hasta que su cabeza 21 haga tope en la embocadura del casqui-
10 llo. En esta posición y al volver otra vez el tercer bastidor 3 a su posición horizontal, los citados vástagos 20 al hacer tope con las piezas 23, provocarán el inicio del giro de la articulación 14 y posteriormente al realizar un empuje sobre el tercer bastidor, se producirá el plegado completo entre el primer bastidor y el intermedio, a la vez de que el citado tercer bastidor 3 se dispone sobre la estructura base después de haber sobrepasado sus ruedas 29 los pivotes 30, con lo cual quedará en una posición estable de sofá, sin que pueda modificarse la citada situación hasta que no se
15 realice un movimiento que permita a las ruedas 29 sobrepasar los pivotes 30 hacia el exterior. Tanto en el movimiento de apertura o cierre del somier, todos los movimientos son ayudados por la tensión de los muelles 11 que ayudan tanto a plegar como a desplegar los bastidores 1 y 2.

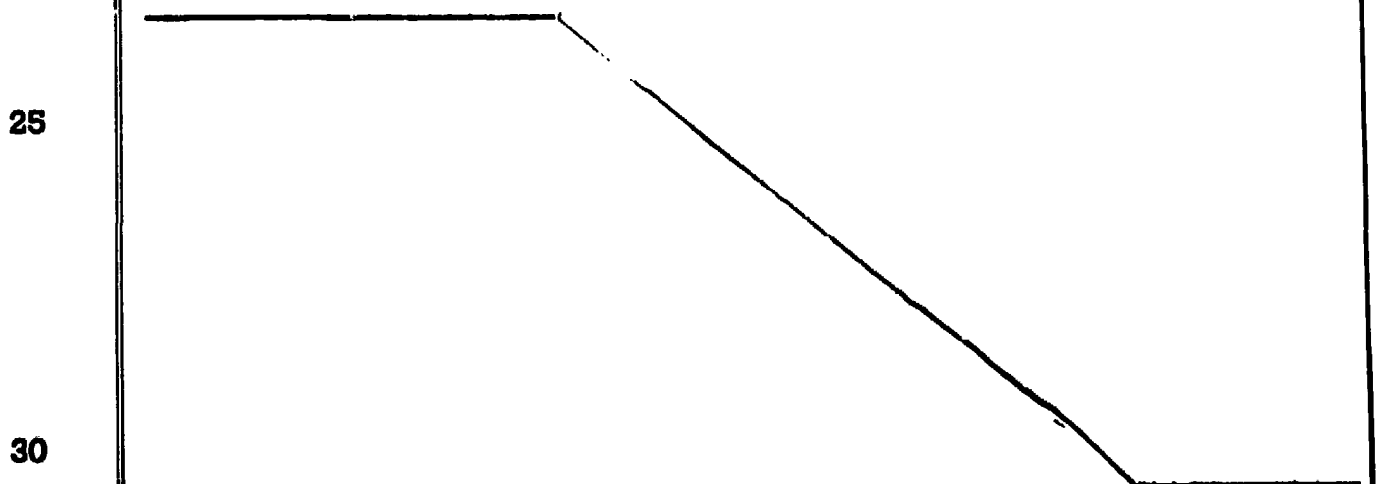
20 Con esta constitución, se consigue por tanto un somier aplicable tanto a cama como a sofá, cuyos elementos constitutivos permiten un fácil plegado y desplegado.

25 Además la disposición de las tablillas en situación paralela a los laterales de todos los bastidores ofrece la ventaja de una mejor resistencia, permitiéndole a la vez hacer somieres de anchura variables e ilimitadas, sin sufrir deformaciones importantes. En efecto las tablillas dispuestas a lo ancho tienen el inconveniente de que debido a su mayor
30 longitud sufren grandes deformaciones y adolecen de menor resistencia, limitando por otra parte la anchura máxima admisi-

1 ble, puesto que a mayor longitud de las tablillas la resis-
tencia en la deformación es mucho menor. En el caso de la -
disposición de las tablillas en paralelo con los laterales
de los bastidores, no existe este problema pues al estar -
5 dispuestas las tablillas longitudinalmente en cada unos de
los tramos independientes de cada bastidor y ser estos de -
pequeña longitud, permite anchuras ilimitadas sin mermar su
resistencia.

10 Por otra parte, la disposición de los vástagos 20,
ayudan a que la iniciación del pliegue entre en primer bas-
tidor y el intermedio sea casi automática con solo elevar y
descender el tercer bastidor, simplificando por tanto las -
operaciones a realizar en el plegado del somier.

15 El somier objeto de la presente invención, aunque
preferentemente se va a realizar con las tablillas dispues-
tas en situación longitudinal, también puede ser indistinta
mente utilizado con cualquier otro tipo de material a propo-
sito para este tipo de somieres, como pueden ser flejes me-
tálicos o mallas metálicas convencionales, que no modifican
20 en absoluto la estructura del somier, puesto que es una me-
ra superposición sobre dicha estructura con medios de ancla-
je apropiados.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

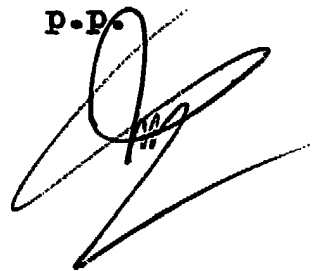
1 1ª.- SOMIER PARA CAMA PLEGABLE CONVERTIBLE EN SOFA,
que siendo del tipo de los constituidos por tres bastidores
articulados transversalmente entre si estando el primero de
ellos articulado a su vez a una sutura de sofá provista de
5 dos laterales con patas y que dispone posteriormente adosa-
do un cabecero, esencialmente se caracteriza porque el pri-
mer bastidor dispone en la zona posterior de sus largueros,
de sendas pletinas emergentes verticalmente por su zona infe-
rior, cuyas pletinas se articulan a las zonas posteriores -
10 de los largueros superiores de la estructura base, la cual -
en la zona intermedia de sus largueros inferiores dispone de
sendas pletinas angulares, que retienen a los extremos de -
sendos muelles helicoidales, cuyos otros extremos se fijan a
pletinas emergentes del travesaño posterior del primer basti-
15 dor, el cual no sobrepasa en longitud a los laterales de la
estructura base, quedando el eje de articulación con el bas-
tidor intermedio dispuesto sobre la citada estructura base,
habiéndose previsto que el tercer bastidor presente en su -
travesaño próximo a la articulación con el bastidor interme-
20 dio, sendas patas acodadas provistas de ruedas y de unos cas-
quillos en los que es susceptible de discurrir un vástago -
con cabeza hasta incidir en dos tipos de topes, uno de los
topes a base de pletinas en el fijadas a las propias patas y
por su zona superior y los segundos topes a base de sendas
25 piezas fijadas al travesaño anterior del bastidor intermedio,
disponiendo además el tercer bastidor de sendas patas con -
ruedas en su zona frontal y también de sendas patas en la zo-
na inferior de sus largueros, cuyas ruedas en el desplazamien-
to del tercer bastidor hasta situarse sobre la estructura ba-
30 se, debe de sobrepasar a sendos pivotes dispuestos interior-

1 mente de las patas anteriores de la estructura, caracterizán
dose además porque los tres bastidores presentan sus tabli-
llas dispuestas en situación longitudinal con sus extremos
en los travesaños de los citados bastidores.

5 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
SOMIER PARA CAMA PLEGABLE CONVERTIBLE EN SOFA.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la -
presente memoria descriptiva que consta de once páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 Febereo de 1985
BERNARDO UNGRIA
P.P.

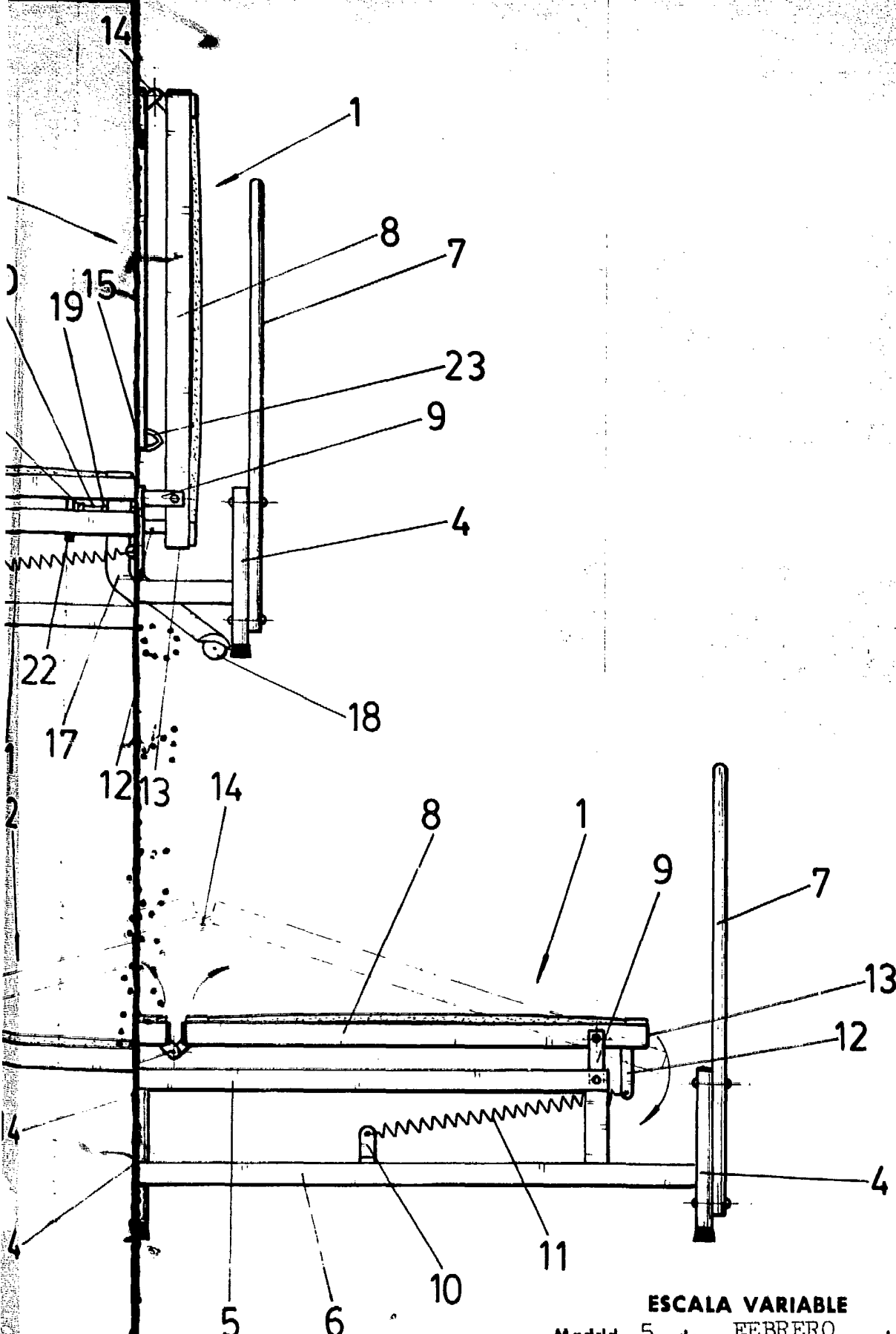
15 



20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de FEBRERO de 198

BERNARDO UNGRIA

P. P.

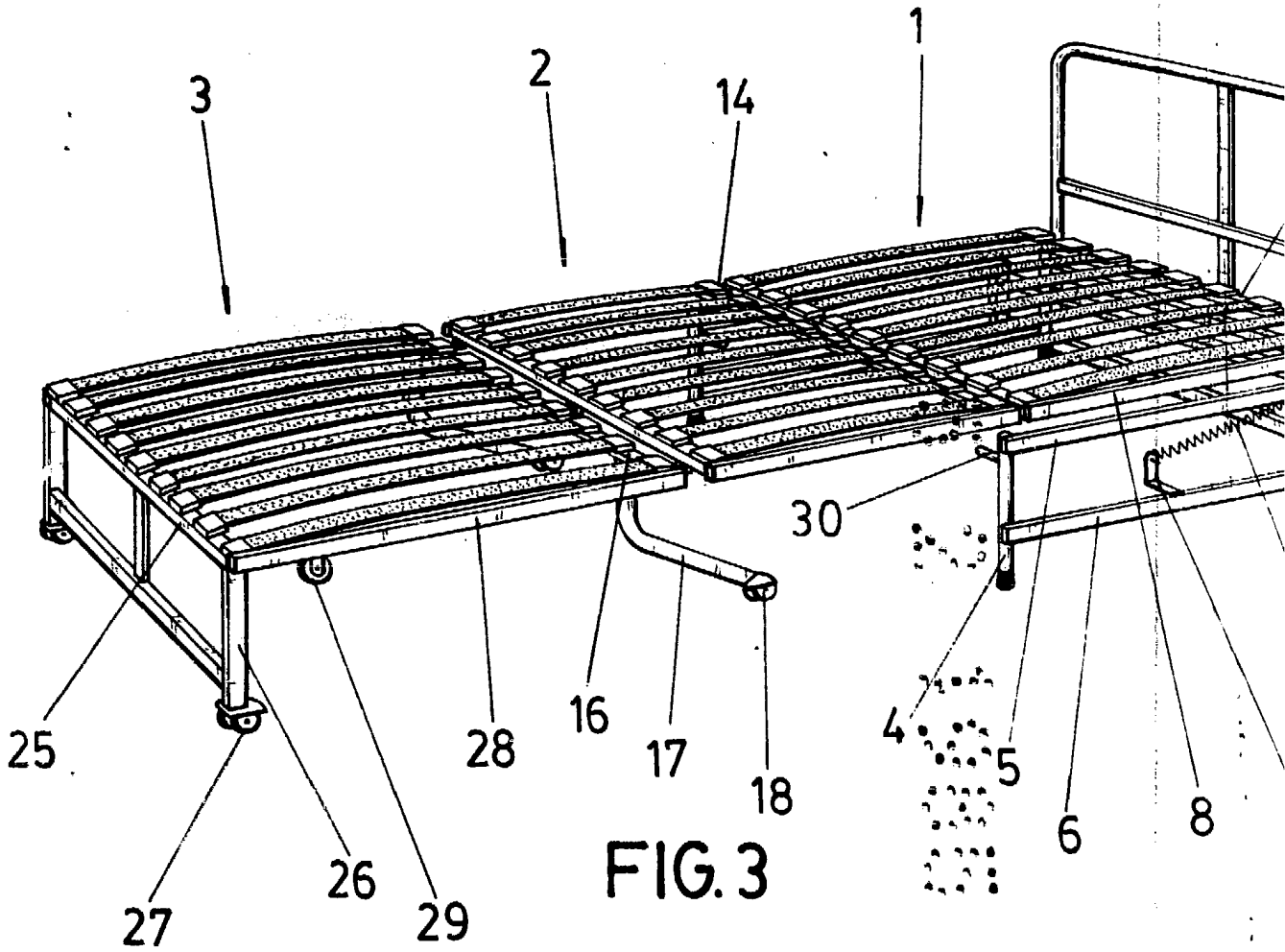


FIG. 3

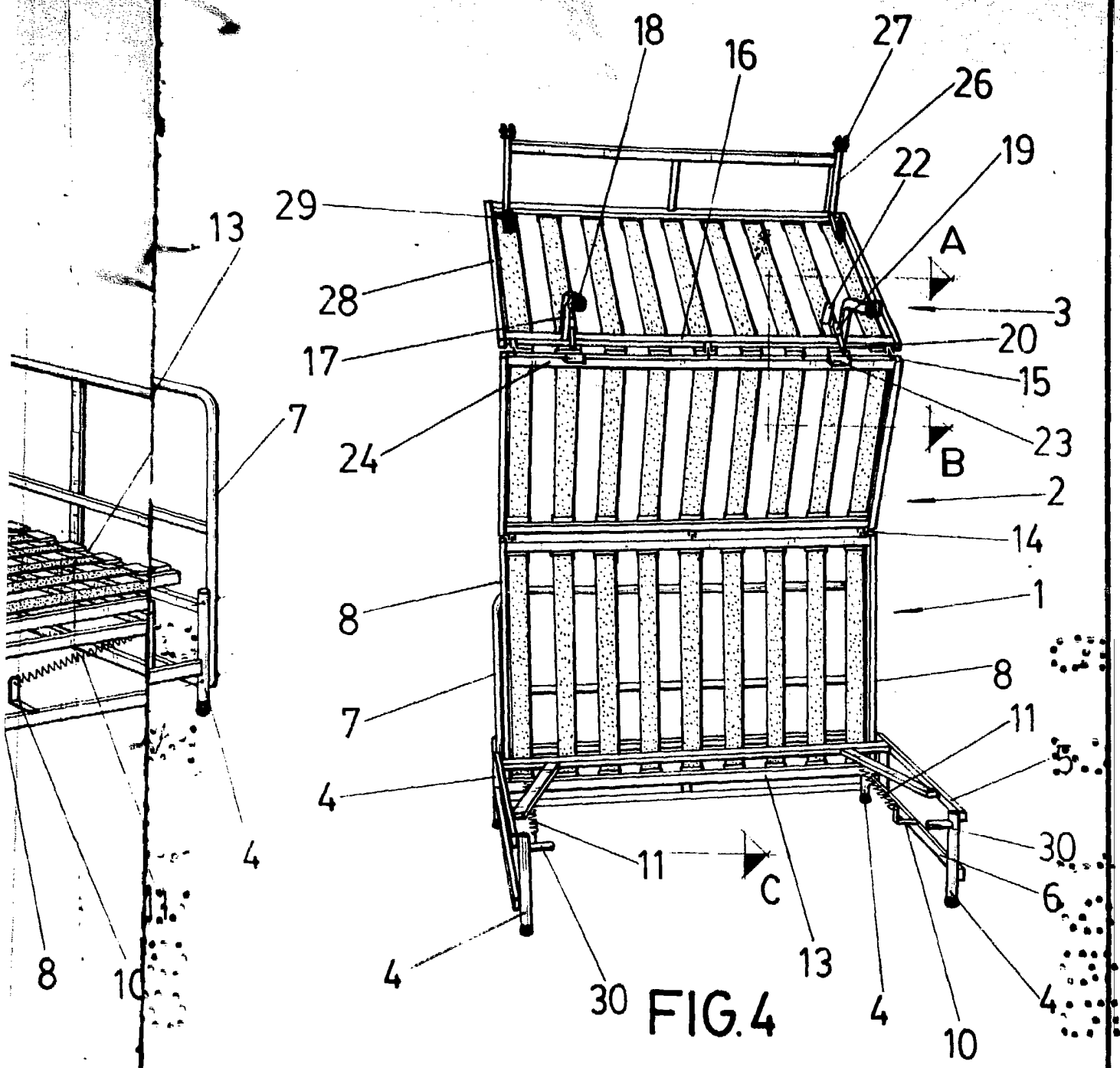


FIG.4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de FEBRERO de 1928

BERNARDO UNGRIA

P. P.

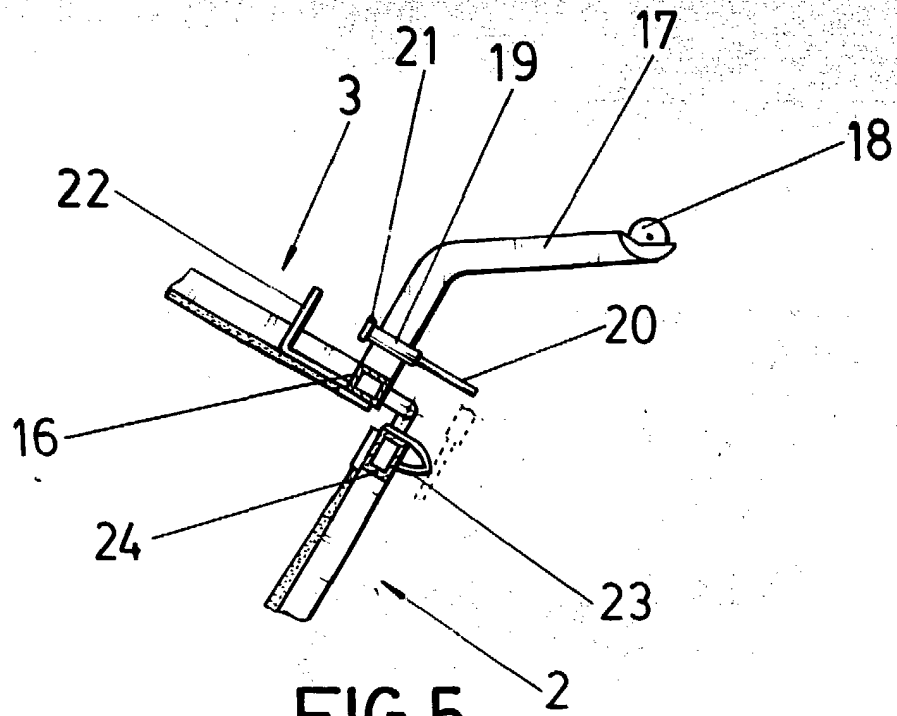


FIG. 5
A-B

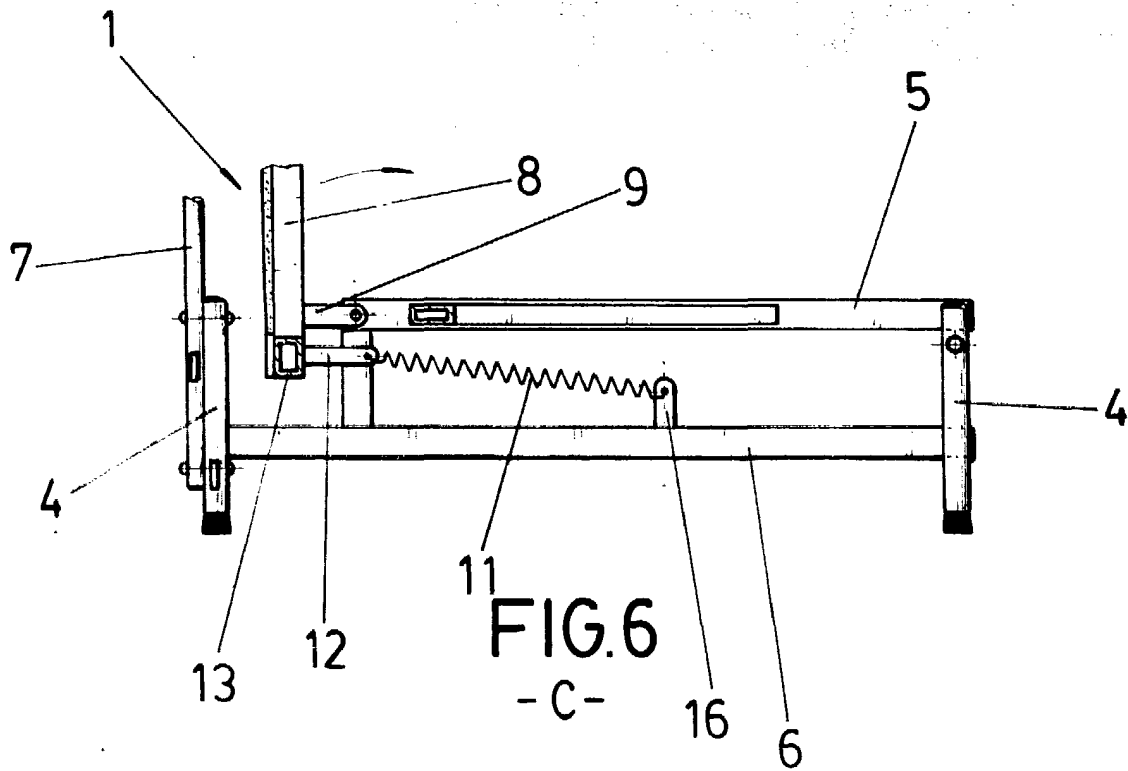


FIG. 6
- C -

ESCALA VARIABLE

Madrid,

5 de FEBRERO

de 1975

BERNARDO UNGRIA

p. p.